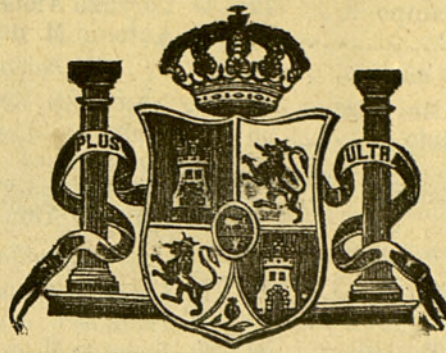


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id. . . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL
 Por un año. . . . 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id. . . . 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 119).

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

ELECCIONES.

Senadores.

A fin de que tenga debido cumplimiento lo que preceptúa la ley de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Senadores, recuerdo á los Alcaldes de esta provincia que, debiendo tener lugar dicha elección el día 10 del próximo Mayo, según previene el Real decreto de 26 de Marzo último (Boletín oficial del 29) el sábado 2 de Mayo, debe verificarse, en cumplimiento del art. 30 de la citada ley, la votación de Compromisarios con arreglo á los artículos 31 y siguientes, debiendo remitirse en el mismo día (art. 35) copias autorizadas por el Presidente, escrutadores y Secretario, una á este Gobierno de provincia y otra á la Diputación provincial, entregándose además otra en igual forma á cada uno de los Compromisarios elegidos, para que les sirva de credencial.

Asimismo hago presente la obligación de los Compromisarios elegidos de presentarse en esta ciudad el día 8 de Mayo próximo, ó sea dos días

antes del señalado para la elección, con las certificaciones respectivas de su nombramiento, que deberán presentar en la Secretaría de la Diputación provincial para tomar nota de ellas, conforme determina el art. 36 de la repetida ley.

Burgos 28 Abril de 1903.

EL GOBERNADOR,
Gonzalo Cedrún.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Circular.

Habiéndose suscitado dudas acerca del plazo concedido en circular inserta en este periódico oficial, núm. 65, para poder aspirar á dos dotes de 250 pesetas de la fundación de D. Pedro Agustin Vivanco, instituida en el pueblo de Quintanar de los Prados: se hace saber por la presente que el señalado es el de un mes, á contar desde el día 23 del actual, en que se hizo público el llamamiento á dichas dotes.

Burgos 29 de Abril de 1903.—El Gobernador, Presidente, Gonzalo Cedrún.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BURGOS.

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el día 26 de Abril, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la vigente ley Electoral.

Circunscripción de Burgos.

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos.
<i>Rucandio.</i>	
D. Francisco Aparicio	36
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	32
D. Anselmo Salvá	23
D. Antonio M. del Campo	10
D. Pedro Martinez	5

Salas de Bureba.

D. Francisco Aparicio	70
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	64
D. Anselmo Salvá	60
D. Antonio M. del Campo	6

Salinillas de Bureba.

D. Lorenzo Alonso Martinez . .	64
D. Francisco Aparicio	48
D. Anselmo Salvá	43
D. Antonio M. del Campo	21

Santa Maria del Invierno.

D. Antonio M. del Campo	54
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	33
D. Francisco Aparicio	24
D. Anselmo Salvá	14
D. Pedro Martinez	9

Solas de Bureba.

D. Francisco Aparicio	27
D. Anselmo Salvá	27
D. Antonio M. del Campo	18
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	18

Solduengo.

D. Anselmo Salvá	32
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	19
D. Antonio M. del Campo	19
D. Francisco Aparicio Ruiz . .	15
D. Pedro Martinez	4

Vallarta de Bureba.

D. Anselmo Salvá	51
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	32
D. Francisco Aparicio	24
D. Antonio M. del Campo	16

Las Vegas.

D. Francisco Aparicio	45
D. Anselmo Salvá	45
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	40
D. Antonio M. del Campo	30

La Vid de Bureba.

D. Anselmo Salvá	36
D. Francisco Aparicio	19
D. Pedro Martinez	4
D. Antonio M. del Campo	2
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	1

Zuñeda.

D. Anselmo Salvá	26
D. Francisco Aparicio	21
D. Antonio M. del Campo	20
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	15

Cernégula.

D. Francisco Aparicio	50
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	39
D. Antonio M. del Campo	30
D. Anselmo Salvá	12

Alcocero.

D. Antonio M. del Campo	42
D. Anselmo Salvá	33
D. Francisco Aparicio	29
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	28
D. Pedro Martinez	2

Arraya.

D. Antonio M. del Campo	49
D. Anselmo Salvá	32
D. Francisco Aparicio	16
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	11

Cerratón de Juarros.

D. Anselmo Salvá	46
D. Antonio M. del Campo	33
D. Francisco Aparicio	20
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	5
D. Pedro Martinez	3

Cueva Cardiel.

D. Antonio M. del Campo	54
D. Francisco Aparicio	52
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	50
D. Pedro Martinez	5
D. Anselmo Salvá	2

Eterna.

D. Antonio M. del Campo	33
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	23
D. Francisco Aparicio	17
D. Anselmo Salvá	1

Fresneda de la Sierra.

D. Antonio M. del Campo	80
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	46
D. Francisco Aparicio	40
D. Anselmo Salvá	10

Garganchón.

D. Francisco Aparicio	47
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	47
D. Antonio M. del Campo	21
D. Anselmo Salvá	6
D. Pedro Martinez	1

Ocón de Villafranca.

D. Antonio M. del Campo	38
D. Francisco Aparicio	35
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	18
D. Anselmo Salvá	16
D. Pedro Martinez	5

Pineda de la Sierra.

D. Francisco Aparicio	53
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	37
D. Pedro Martinez	32
D. Antonio M. del Campo	30
D. Anselmo Salvá	30

Pradoluengo.—Sección de la Casa Consistorial.

D. Lorenzo Alonso Martinez . .	148
D. Antonio M. del Campo	125
D. Francisco Aparicio	67
D. Anselmo Salvá	60
D. Pedro Martinez	16

Idem.—Sección de la Escuela de niñas.

D. Antonio M. del Campo	137
D. Lorenzo Alonso Martinez . .	123
D. Anselmo Salvá	65
D. Francisco Aparicio	43
D. Pedro Martinez	17

<i>Rábanos.</i>		<i>Celadilla Sotobrin.</i>		<i>Quintanaortuño.</i>		<i>D. Francisco Aparicio.....</i> 23	
D. Francisco Aparicio.....	73	D. Francisco Aparicio.....	26	D. Anselmo Salvá.....	31	D. Antonio M. del Campo.....	21
D. Anselmo Salvá.....	70	D. Lorenzo Alonso Martínez..	23	D. Pedro Martínez.....	21	D. Lorenzo Alonso Martínez..	7
D. Antonio M. del Campo.....	66	D. Pedro Martínez.....	21	D. Francisco Aparicio.....	18	D. Pedro Martínez.....	3
D. Lorenzo Alonso Martínez..	38	D. Antonio M. del Campo.....	17	D. Lorenzo Alonso Martínez..	12	<i>Tobes y Rahedo.</i>	
D. Pedro Martínez.....	1	D. Anselmo Salvá.....	13	D. Antonio M. del Campo.....	8	D. Francisco Aparicio y Ruiz..	40
<i>San Clemente del Valle.</i>		<i>Cubillo del Campo.</i>		<i>Quintanapalla.</i>		D. Lorenzo Alonso Martínez..	38
D. Antonio M. del Campo.....	46	D. Lorenzo Alonso Martínez..	56	D. Antonio M. del Campo.....	44	D. Anselmo Salvá.....	24
D. Lorenzo Alonso Martínez..	38	D. Francisco Aparicio.....	36	D. Francisco Aparicio.....	33	D. Antonio M. del Campo.....	23
D. Anselmo Salvá.....	24	D. Anselmo Salvá.....	10	Pedro Martínez.....	29	D. Pedro Martínez.....	13
D. Francisco Aparicio.....	15	D. Antonio M. del Campo.....	2	D. Anselmo Salvá.....	28	<i>Ubierna.</i>	
D. Pedro Martínez.....	1	D. Pedro Martínez.....	2	D. Lorenzo Alonso Martínez..	20	D. Anselmo Salvá.....	79
<i>Tosantos.</i>		<i>Gredilla la Polera.</i>		<i>Quintanilla-Somuño.</i>		D. Pedro Martínez.....	44
D. Antonio M. del Campo.....	45	D. Francisco Aparicio.....	51	D. Lorenzo Alonso Martínez..	63	D. Lorenzo Alonso Martínez..	35
D. Anselmo Salvá.....	35	D. Anselmo Salvá.....	49	D. Francisco Aparicio.....	45	D. Antonio M. del Campo.....	26
D. Francisco Aparicio.....	18	D. Lorenzo Alonso Martínez..	34	D. Antonio M. del Campo.....	43	D. Francisco Aparicio.....	12
D. Lorenzo Alonso Martínez..	9	<i>Hormaza.</i>		D. Anselmo Salvá.....	9	<i>Huronos.</i>	
D. Pedro Martínez.....	1	D. Francisco Aparicio.....	25	D. Pedro Martínez.....	4	D. Francisco Aparicio.....	17
<i>Valmala.</i>		D. Anselmo Salvá.....	18	<i>Rabé de las Calzadas.</i>		D. Antonio M. del Campo.....	17
D. Anselmo Salvá.....	47	D. Antonio M. del Campo.....	15	D. Antonio M. del Campo.....	38	D. Pedro Martínez.....	17
D. Lorenzo Alonso Martínez..	46	D. Lorenzo Alonso Martínez..	15	D. Lorenzo Alonso Martínez..	36	D. Anselmo Salvá.....	17
D. Antonio M. del Campo.....	20	D. Pedro Martínez.....	15	D. Anselmo Salvá.....	34	D. Lorenzo Alonso Martínez..	15
D. Francisco Aparicio.....	19	<i>Las Hormazas.</i>		D. Francisco Aparicio.....	25	<i>Urrez.</i>	
<i>Villafranca Montes de Oca.—Primer distrito.</i>		D. Anselmo Salvá.....	71	<i>Las Rebolledas.</i>		D. Anselmo Salvá.....	48
D. Antonio M. del Campo.....	63	D. Francisco Aparicio.....	57	D. Lorenzo Alonso Martínez..	18	D. Francisco Aparicio.....	47
D. Francisco Aparicio.....	58	D. Lorenzo Alonso Martínez..	17	D. Francisco Aparicio.....	18	D. Lorenzo Alonso Martínez..	36
D. Lorenzo Alonso Martínez..	19	D. Antonio M. del Campo.....	4	D. Anselmo Salvá.....	14	D. Antonio M. del Campo.....	31
D. Pedro Martínez.....	6	D. Pedro Martínez.....	1	D. Pedro Martínez.....	9	<i>Vilviestre de Muño.</i>	
D. Anselmo Salvá.....	5	<i>Isar.</i>		D. Antonio M. del Campo.....	6	D. Francisco Aparicio.....	22
<i>Idem segundo.</i>		D. Anselmo Salvá.....	48	<i>Revilla del Campo.</i>		D. Lorenzo Alonso Martínez..	16
D. Francisco Aparicio.....	64	D. Antonio M. del Campo.....	25	D. Francisco Aparicio.....	95	D. Anselmo Salvá.....	14
D. Antonio M. del Campo.....	58	D. Francisco Aparicio.....	23	D. Anselmo Salvá.....	90	D. Pedro Martínez.....	8
D. Lorenzo Alonso Martínez..	26	D. Lorenzo Alonso Martínez..	13	D. Antonio M. del Campo.....	10	<i>Villagutiérrez.</i>	
D. Anselmo Salvá.....	6	D. Pedro Martínez.....	11	D. Lorenzo Alonso Martínez..	5	D. Anselmo Salvá.....	25
<i>Villagalijo.</i>		<i>Marmellar de Abajo.</i>		<i>Revillarruz.</i>		D. Francisco Aparicio.....	17
D. Antonio M. del Campo.....	65	D. Francisco Aparicio.....	20	D. Anselmo Salvá.....	49	D. Antonio M. del Campo.....	14
D. Francisco Aparicio.....	38	D. Antonio M. del Campo.....	15	D. Francisco Aparicio.....	32	D. Lorenzo Alonso Martínez..	10
D. Lorenzo Alonso Martínez..	36	D. Anselmo Salvá.....	11	D. Antonio M. del Campo.....	16	D. Pedro Martínez.....	7
D. Anselmo Salvá.....	15	D. Lorenzo Alonso Martínez..	10	D. Lorenzo Alonso Martínez..	11	<i>Villamel de la Sierra.</i>	
D. Pedro Martínez.....	5	D. Pedro Martínez.....	4	D. Pedro Martínez.....	9	D. Francisco Aparicio.....	36
<i>Vilalbos.</i>		<i>Mazuelo de Muño.</i>		<i>Rioseñas.</i>		D. Anselmo Salvá.....	36
D. Antonio M. del Campo.....	23	D. Francisco Aparicio.....	53	D. Antonio M. del Campo.....	100	D. Lorenzo Alonso Martínez..	22
D. Francisco Aparicio.....	10	D. Antonio M. del Campo.....	41	D. Francisco Aparicio.....	58	D. Antonio M. del Campo.....	22
D. Anselmo Salvá.....	8	D. Anselmo Salvá.....	29	D. Anselmo Salvá.....	41	D. Pedro Martínez.....	4
D. Lorenzo Alonso Martínez..	6	D. Lorenzo Alonso Martínez..	21	D. Lorenzo Alonso Martínez..	30	<i>Villariego.</i>	
D. Pedro Martínez.....	1	D. Pedro Martínez.....	16	D. Pedro Martínez.....	1	D. Francisco Aparicio.....	44
<i>Villalómez.</i>		<i>Medinilla.</i>		<i>Ros.</i>		D. Pedro Martínez.....	35
D. Antonio M. del Campo.....	30	D. Anselmo Salvá.....	20	D. Francisco Aparicio.....	30	D. Antonio M. del Campo.....	21
D. Francisco Aparicio.....	25	D. Francisco Aparicio.....	8	D. Lorenzo Alonso Martínez..	30	D. Lorenzo Alonso Martínez..	19
D. Pedro Martínez.....	22	D. Antonio M. del Campo.....	3	D. Antonio M. del Campo.....	28	D. Anselmo Salvá.....	3
D. Anselmo Salvá.....	11	D. Lorenzo Alonso Martínez..	1	D. Anselmo Salvá.....	20	<i>Villarmentero.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martínez..	10	<i>La Molina de Ubierna.</i>		<i>Rubena.</i>		D. Francisco Aparicio.....	30
<i>Villanasur Rio de Oca.</i>		D. Francisco Aparicio.....	38	D. Francisco Aparicio.....	51	D. Antonio M. del Campo.....	16
D. Antonio M. del Campo.....	66	D. Anselmo Salvá.....	37	D. Anselmo Salvá.....	32	D. Lorenzo Alonso Martínez..	14
D. Francisco Aparicio.....	51	D. Lorenzo Alonso Martínez..	29	D. Antonio M. del Campo.....	25	<i>Villasur de Herreros.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martínez..	18	D. Antonio M. del Campo.....	17	D. Lorenzo Alonso Martínez..	9	D. Francisco Aparicio.....	62
D. Anselmo Salvá.....	4	D. Pedro Martínez.....	12	D. Pedro Martínez.....	9	D. Antonio M. del Campo.....	59
D. Pedro Martínez.....	1	<i>Hontoria de la Cantera.</i>		<i>Saldaña de Burgos.</i>		D. Lorenzo Alonso Martínez..	45
<i>Agés.</i>		D. Pedro Martínez.....	64	D. Antonio M. del Campo.....	22	D. Anselmo Salvá.....	44
D. Anselmo Salvá.....	75	D. Lorenzo Alonso Martínez..	48	D. Francisco Aparicio.....	18	D. Pedro Martínez.....	36
D. Francisco Aparicio.....	71	D. Francisco Aparicio.....	41	D. Anselmo Salvá.....	14	<i>Villavieja.</i>	
D. Antonio M. del Campo.....	6	D. Antonio M. del Campo.....	19	D. Lorenzo Alonso Martínez..	1	D. Antonio M. del Campo.....	34
D. Lorenzo Alonso Martínez..	1	D. Anselmo Salvá.....	4	D. Pedro Martínez.....	1	D. Francisco Aparicio.....	27
<i>Arcos.</i>		<i>Hornillos del Camino.</i>		<i>Santa Cruz de Juarros.</i>		D. Lorenzo Alonso Martínez..	24
D. Francisco Aparicio.....	79	D. Francisco Aparicio.....	39	D. Francisco Aparicio.....	121	D. Pedro Martínez.....	18
D. Antonio M. del Campo.....	45	D. Anselmo Salvá.....	39	D. Lorenzo Alonso Martínez..	65	D. Anselmo Salvá.....	3
D. Lorenzo Alonso Martínez..	43	D. Lorenzo Alonso Martínez..	3	D. Anselmo Salvá.....	51	<i>Villayerno Morquillas.</i>	
D. Anselmo Salvá.....	40	D. Antonio M. del Campo.....	2	D. Antonio M. del Campo.....	39	D. Francisco Aparicio.....	42
D. Pedro Martínez.....	11	D. Pedro Martínez.....	1	<i>Santa Maria Tajadura.</i>		D. Antonio M. del Campo.....	37
<i>Atapuerca.</i>		<i>Palacios de Benaver.</i>		D. Francisco Aparicio.....	27	D. Anselmo Salvá.....	9
D. Antonio M. del Campo.....	49	D. Anselmo Salvá.....	61	D. Lorenzo Alonso Martínez..	17	D. Lorenzo Alonso Martínez..	3
D. Francisco Aparicio.....	39	D. Francisco Aparicio.....	39	D. Antonio M. del Campo.....	11	D. Pedro Martínez.....	2
D. Anselmo Salvá.....	31	D. Antonio M. del Campo.....	34	D. Anselmo Salvá.....	4	<i>Villorobe.</i>	
D. Pedro Martínez.....	27	D. Lorenzo Alonso Martínez..	13	<i>Santovenia.</i>		D. Francisco Aparicio.....	71
D. Lorenzo Alonso Martínez..	20	D. Pedro Martínez.....	3	D. Francisco Aparicio.....	32	D. Lorenzo Alonso Martínez..	51
<i>Los Ausines.</i>		<i>Palazuelos de la Sierra.</i>		D. Antonio M. del Campo.....	32	D. Antonio M. del Campo.....	40
D. Antonio M. del Campo.....	90	D. Anselmo Salvá.....	66	D. Anselmo Salvá.....	15	D. Anselmo Salvá.....	38
D. Lorenzo Alonso Martínez..	58	D. Lorenzo Alonso Martínez..	33	D. Lorenzo Alonso Martínez..	10	D. Pedro Martínez.....	15
D. Francisco Aparicio.....	47	D. Francisco Aparicio.....	28	D. Pedro Martínez.....	9	<i>Zalduendo.</i>	
D. Anselmo Salvá.....	25	D. Antonio M. del Campo.....	12	<i>Sarracín.</i>		D. Francisco Aparicio.....	61
D. Pedro Martínez.....	10	<i>Pedrosa de Rio-Urbel.</i>		D. Lorenzo Alonso Martínez..	24	D. Antonio M. del Campo.....	61
<i>Barrios de Colina.</i>		D. Anselmo Salvá.....	39	D. Francisco Aparicio.....	24	D. Anselmo Salvá.....	1
D. Francisco Aparicio.....	70	D. Francisco Aparicio.....	38	D. Anselmo Salvá.....	20	D. Pedro Martínez.....	1
D. Lorenzo Alonso Martínez..	65	D. Lorenzo Alonso Martínez..	28	D. Antonio M. del Campo.....	20	<i>Zumel.</i>	
D. Antonio M. del Campo.....	65	D. Antonio M. del Campo.....	28	D. Pedro Martínez.....	14	D. Lorenzo Alonso Martínez..	21
D. Anselmo Salvá.....	2	D. Pedro Martínez.....	3	<i>Susinos.</i>		D. Anselmo Salvá.....	21
D. Pedro Martínez.....	2	D. Francisco Aparicio.....	3	D. Anselmo Salvá.....	42	D. Francisco Aparicio.....	17
		D. Pedro Martínez.....	3			D. Antonio M. del Campo.....	8

Quintanilla Sobresierra.

D. Francisco Aparicio..... 52
 D. Antonio M. del Campo..... 51
 D. Lorenzo Alonso Martinez.. 17
 D. Anselmo Salvá..... 30
 D. Pedro Martinez..... 1

Cuevas de Amaya.

D. Francisco Aparicio..... 40
 D. Antonio M. del Campo... 40
 D. Lorenzo Alonso Martinez... 39
 D. Anselmo Salvá..... 7

Escalada.

D. Francisco Aparicio..... 40
 D. Antonio M. del Campo..... 17
 D. Lorenzo Alonso Martinez.. 11
 D. Anselmo Salvá..... 9
 D. Pedro Martinez..... 3

Gredilla de Sedano.

D. Antonio M. del Campo..... 41
 D. Francisco Aparicio..... 38
 D. Lorenzo Alonso Martinez.. 22
 D. Anselmo Salvá..... 7
 D. Pedro Martinez..... 6

La Piedra.

D. Lorenzo Alonso Martinez.. 95
 D. Francisco Aparicio..... 46
 D. Antonio M. del Campo..... 44
 D. Anselmo Salvá..... 4
 D. Pedro Martinez..... 1

Masa.

D. Francisco Aparicio..... 29
 D. Anselmo Salvá..... 29
 D. Antonio M. del Campo... 25
 D. Lorenzo Alonso Martinez.. 24
 D. Pedro Martinez..... 3

Montorio.

D. Lorenzo Alonso Martinez.. 75
 D. Francisco Aparicio..... 55
 D. Pedro Martinez..... 25
 D. Anselmo Salvá..... 25
 D. Antonio M. del Campo... 8

Moradillo de Sedano.

D. Anselmo Salvá..... 46
 D. Lorenzo Alonso Martinez.. 29

D. Antonio M. del Campo... 10
 D. Pedro Martinez..... 9
 D. Francisco Aparicio..... 2

Nidáguila.

D. Lorenzo Alonso Martinez.. 29
 D. Francisco Aparicio..... 28
 D. Pedro Martinez..... 15
 D. Antonio M. del Campo... 12
 D. Anselmo Salvá..... 10

Urbel del Castillo.

D. Anselmo Salvá..... 59
 D. Lorenzo Alonso Martinez.. 47
 D. Antonio M. de Campo... 41
 D. Pedro Martinez..... 10
 D. Francisco Aparicio..... 5

Quintanaloma.

D. Francisco Aparicio..... 25
 D. Anselmo Salvá..... 20
 D. Antonio M. del Campo... 19
 D. Lorenzo Alonso Martinez.. 13

Rebollo de la Torre.—Primera sección.

D. Francisco Aparicio..... 63
 D. Antonio M. del Campo... 58
 D. Pedro Martinez..... 21
 D. Lorenzo Alonso Martinez.. 17
 D. Anselmo Salvá..... 6

Idem.—Segunda sección.

D. Francisco Aparicio..... 49
 D. Antonio M. del Campo... 37
 D. Anselmo Salvá..... 34
 D. Lorenzo Alonso Martinez.. 18
 D. Pedro Martinez..... 8

(Continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

CIRCULAR.

Impuesto del 1 por 100 sobre los pagos.

En cumplimiento del apartado tercero del artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, dentro del mes de Abril han debi-

do presentar los municipios de esta provincia, en la Administración de Contribuciones, certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados en los meses de Enero, Febrero y Marzo; y como quiera que son muchos los Ayuntamientos que no lo han efectuado, se les recuerda dicho precepto para evitarles perjuicios y responsabilidades, en la inteligencia que de no verificarlo en el término más breve, se les impondrá la multa de 17'50 pesetas, con que desde luego quedan conminados.

A la vez se recuerda á los municipios la obligación que tienen de presentar en esta Administración de Contribuciones el presupuesto de gastos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893, referente al impuesto del 1 por 100.

Lo que se avisa á las Corporaciones para que cumplimenten el expresado servicio, sin incurrir en las responsabilidades señaladas.

Burgos 28 de Abril de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Félix de Bascaran. = V.º B.º = El Delegado, Solano.

TESORERIA DE HACIENDA.

En virtud de orden recibida de la Dirección general del Tesoro público, el día 1.º del próximo mes de

Mayo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y Religiosas en clausura, debiendo presentarse los perceptores de las clases pasivas que cobran sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia á hacerlos efectivos en los días que á continuación se expresan:

Día 1.º—Montepío civil.

Día 2.—Montepío militar.

Día 4.—Tropa mensual y remuneratorias.

Día 5.—Jubilados, Jefes y Oficiales.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas y retenciones.

Los interesados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que están señalados, advirtiéndose que serán baja en las nóminas de este mes los que no lo efectuaren y se retirarán éstas de la Depositaria-Pagaduría precisamente el día 7 del expresado mes después de las horas de Caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Según está prevenido, en el pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 27 de Abril de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Antonio López. = V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Solano.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Primer trimestre de 1903.

Relación de las minas explotadas durante el expresado trimestre, y á las que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 28 de Marzo de 1900, se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes han de satisfacer por el 3 por 100 sobre el producto bruto obtenido en el mismo periodo, segun las relaciones presentadas por los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 35 del citado Reglamento.

Número de la hoja-carpeta.	Clase del mineral.	Nombres de las minas.	Término donde radican.	Nombres de los dueños.	Producto obtenido en quintales métricos.	Valor del quintal métrico á boca de mina.	Valor íntegro del mineral sin deducción de gasto alguno.	Importa el 3 por 100 sobre el total.
7	Cloduro sódico.	Santa Bárbara.....	Miranda de Ebro.....	D. Felipe Puig.....	00	00	00	00
11	Cobre...	La Ventura.....	Pineda de la Sierra.....	Aniceto Errazquin.....	00	00	00	00
22	Cloduro sódico.	San Narciso.....	Miranda de Ebro.....	Felipe Puig.....	00	00	00	00
36	Kaolin..	Bienvenida.....	Terminón.....	Manuel Udaondo.....	5100	0'25	1275'00	38'25
125	Hierro..	Esperanza.....	Atapuerca.....	Leopoldo Vellefroid.....	00	00	00	00
298	Idem...	Coto de Monterrubio.....	Riocavado.....	Richard Preece.....	00	00	00	00
344	Antracita.	Pablo.....	Pineda de la Sierra.....	El mismo....	7580	0'60	4548'00	136'44

Burgos 24 de Abril de 1903.—El Administrador, Félix de Bascaran.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

A las diez de la mañana del domingo 10 de Mayo próximo se reunirán en el salón de Claustros de esta Universidad los Sres. Catedráticos, Profesores honorarios y Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del Distrito que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 26 del

pasado Marzo, publicado en la Gaceta de 27 del mismo.

Valladolid 27 de Abril de 1903.
 —El Rector, Dr. Antonio Alonso Cortés.

Alcaldía de Trespaderne.

No habiendo comparecido el mozo Pablo Ortiz González, hijo de Santiago y Valentina, núm. 2 del sarteo de este año, el acto de la declaración de soldados ante este Ayuntamiento, ni en el plazo que le fué concedido en dicho acto, á pesar de haber sido citado en forma legal, se ha instruido contra el

mismo el oportuno expediente con sujeción á lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes de la ley de reemplazos, y por sus resultados ha sido declarado prófugo con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento, apercibiéndole en caso contrario de ser tratado con todo el rigor de la ley.

Trespaderne 24 de Abril de 1903.
 —El Alcalde, Lesmes Salazar.

Alcaldía de Torregalindo.

Terminado el reparto de consumos y de pastos para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torregalindo 27 de Abril de 1903.
 —El Alcalde, Francisco Calvo.

MINAS.

Alcaldía de Junta de Puentevedy.

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 del corriente, acordó declarar prófugo, con todas sus consecuencias, al mozo del actual reemplazo Marcos Saiz y Saiz, hijo de Pedro é Isabel, natural de Puentevedy, cuyo paradero se ignora.

En su consecuencia, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía á la mayor brevedad, y ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan proceder á la busca, captura y conducción del indicado prófugo á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos.

Junta de Puentevedy 26 de Abril de 1903.—El Alcalde, Estanislao Barona.

Alcaldía de Hontomin.

La Corporación municipal de esta villa ha acordado que toda persona que se crea dueña de tener árboles plantados en propiedad del terreno del Concejo de este distrito les arranque en el término de 15 días después de publicado el siguiente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurrido dicho plazo, los árboles que se encuentren plantados se creará dueño de ellos el Ayuntamiento y no se oirá ninguna reclamación.

Hontomin 27 de Abril de 1903.—El Alcalde, Gregorio Garcia.

Alcaldía de Urbel del Castillo.

Habiéndose verificado por los individuos de la Junta pericial y una comisión del Ayuntamiento el recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Municipio la relación de la misma por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de admitir las reclamaciones de agravios que se promuevan por los contribuyentes, pues pasado dicho término no se admitirán las que se presenten.

Urbel del Castillo 23 de Abril de 1903.—El Alcalde, Hilario Martin.

Alcaldía de Garganchón.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1904, los dueños de ganados, así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos de pago de contribución, presentarán en esta Alcaldía relaciones de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo presentarán relaciones de altas y bajas tanto de las alteraciones que hayan tenido en la riqueza rústica como en la urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos reales á la Hacienda, en el

improrrogable plazo de 30 días, debiendo presentar las relaciones en esta Secretaría, reintegradas con un timbre movil diez céntimos cada una.

Garganchón 27 de Abril de 1903.—El Alcalde, Valentin Alarcia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Roa.
Fresno de Rodilla.

Alcaldía de Belbimbre.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en los trabajos preliminares que han de servir de base al repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1904, es preciso que los contribuyentes del distrito y terratenientes forasteros presenten relaciones reintegradas con un sello de 10 céntimos, en el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de los justificantes de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Belbimbre 27 de Abril de 1903.—El Alcalde, Nicolás Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaquirán de los Infantes.

Alcaldía del Valle de Mena.

En Ventades, pueblo de este Valle, se encuentra depositada, por desconocerse su dueño, una potranca de cuatro años, alzada seis cuartas, pelo rojo y con la oreja derecha despuntada.

Lo que se anuncia al público para que la persona que se considere su dueño pase á recogerla en el término de quince días, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Villasana de Mena 27 de Abril de 1903.—El Alcalde, Miguel Gil.

Comisión liquidadora del Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5.

Relación nominal de las clases é individuos de tropa del mismo, naturales de la provincia de Burgos, que han sido ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53), aprobados por la Subinspección de esta Región, con expresión del alcance que á cada uno le resulta y que hasta la fecha no han solicitado sus créditos.

Soldado, Constantino Santa María, de Burgos, alcanza 242'23 pesetas.

Idem, Valentin Ortega Martin, Luquin, 194'25.

Idem, Isidoro Gandia González, Rocaudel, 164'79.

Idem, Juan Velasco Rastrillo, Ommillos, 92'08.

Idem, Victor Alonso Martinez, Torresimón, 132'75.

Idem, Gregorio Báscones Fontaneda, Valtierra, 133'39.

Idem, Paulino Benito Chacón, Villaveta, 144'33.

Valencia 9 de Abril de 1903.—El Jefe del Detall, Antonio Dominguez.—V.º B.º—El Coronel, Vazquez

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de valores por comisión en las Bolsas de Madrid, Barcelona y extranjero.

Compra de oro español y de toda clase de monedas y billetes extranjeros, así como de toda clase de cupones.

Cuentas corrientes, descuentos, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros 1

ANTIGUA PAÑERIA

DEL

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)

BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y, en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en panas, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes.

Precio fijo. 1

En la noche del 24 al 25 de Abril desapareció del Parador del Hospital del Rey una perrita blanca fosterrier de dos meses, la mitad de las dos orejas negras, fuegos al rededor de los ojos y un lunar sobre el rabo. Quien la haya recogido se servirá entregarla en dicho Parador y se gratificará segun proceda.

ÍNDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 53. Comisión provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Marzo.

—Comisión mixta. Extracto del

acta de sus sesiones de 12 y 17 de Diciembre último.

Núm. 54. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas. Real orden encargando á los Gobernadores que comuniquen al Ministerio cuantas noticias puedan inquirir sobre si se cumplen ó no los preceptos del Real decreto de 11 de Marzo de 1892 sobre adulteracion de vinos.

—Comisión mixta. Extracto del acta de sus sesiones del 23 de Diciembre y 9, 15, 23, 26 y 27 de Enero.

Núm. 55. Idem. Id. del 26 y 30.

Núm. 56. Comisión provincial. Idem. Id. del 26 y 28 de Febrero.

Núm. 57. Id. id. del 5, 7 y 11 de Marzo.

Núm. 58. Id. Id. id. del 13 y 16.

Núm. 59. Id. Id. id. del 18 y 26.

Núm. 60. Id. Id. id. del 28.

—Comisión mixta. Id. id. del 6, 13, 18 y 27 de Febrero.

Núm. 61. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular expresando los requisitos necesarios para autorizar el embarco de emigrantes á Ultramar.

—Idem. Real orden autorizando á los Médicos del Cuerpo de Sanidad exterior y del de baños para que puedan asistir al Congreso Internacional de Medicina.

—Comisión mixta. Extracto del acta de sus sesiones del 6, 12 y 17 de Marzo.

Núm. 62. Idem. Id. id. del 27 y 1.º de Abril.

—Comisión provincial. Id. id. del 1.º de Abril.

Núm. 63. Comisión mixta. Extracto del acta de su sesión del 2.

Núm. 64. Idem. Id. del 3.

—Comisión provincial. Id. id. del 3 y 6.

Num. 65. Idem. Id. id. del 8.

Núm. 66. Comisión provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de la provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Abril.

—Comisión mixta. Extracto del acta de sus sesiones del 4, 5 y 6 de Abril.

Núm. 67. Ministerio de la Gobernación. Real orden declarando que los Médicos titulares de los Ayuntamientos pueden serlo de la Comisión mixta, pero absteniéndose de intervenir ante ésta en los reconocimientos de los mozos alistados en el municipio en que prestan sus servicios.

—Comisión mixta. Extracto del acta de su sesión del 7 de Abril.

Núm. 68. Id. Id. id. del 8 y 11.

Núm. 69. Ministerio de la Gobernación. Real orden declarando que los honorarios por reconocimientos de mozos deben abonarse de los fondos municipales á los Médicos titulares que los practican.